

AKTA BILERA 2014/02/26: GIZARTERATZEKO ERAKUNDE ARTEKO BATZORDEA
ACTA SESIÓN 26/02/2014: COMISIÓN INTERINSTUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.

Partehartzailcak/

Asistentés:

- D. Ricardo Barkala, Viceconsejero de Empleo y Trabajo del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- D. Xabier Ochandiano, Director de Planificación e Innovación en el Empleo del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- D^a. Lide Amibilia, Directora de Servicios Sociales Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- D. Mertxe Muñiz, Directora de la Dirección General de Inserción Social de la Diputación Foral de Bizkaia
- D^a. Paloma Aranzeta, Directora de Servicios Sociales, Diputación Foral de Álava.
- D. Eukén Barrena, Director General de Protección a la infancia e inserción social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- D^a Dorleta Goiburua en representación de Eudel.
- D. Ibon Uribe, alcalde de Galdakao y en representación de Eudel
- D^a Ainhoa Domaica Concejala-delegada del Departamento de Asuntos Sociales y de las Personas Mayores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en representación de Eudel.
- D^a Arantxa Orbegozo, técnico de la dirección de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales
- D^a Marta Palenzuela, técnica de la Dir. Planificación e Innovación en el Empleo del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Lekua/Lugar:

Eusko Jaurlaritzako Lakua I (Donostia- San Sebastián, 1, 01010 Vitoria – Gasteiz), Sala de reuniones 20

Eguna/Día:

2014/02/26 asteazkena /miércoles

Ordua/Hora:

9:30 – 10:30

Bilerako aztergaiak

Lectura y aprobación de las actas anteriores

Orden del día

Información de las Ayudas de Emergencia Social (AES 2014)

Ruegos y preguntas.

Hizkuntza/Idioma

Gasteleania/ *Castellano*

La sesión comienza a las 9:30

En los municipios con población menor a los 400 habitantes, se aplicará un mínimo base de 1.140 euros.

Ainhoa Domaica, pone de manifiesto cuatro salvedades.

Primero, cree que existe otro criterio que debería ser considerado, por objetivo y cierto, y es el volumen total de perceptores atendidos en el ejercicio anterior. Consecuentemente, opina que la ponderación debería hacerse en base a este dato.

En segundo lugar, cuestiona el criterio que delimita a las personas que pueden acceder a las AES refiriéndose, en concreto, al que alude a las personas en desempleo que no reciben ningún tipo de prestación porque, en su opinión, su aplicación deja fuera a un importante volumen de personas que pudiendo estar cobrando algún tipo de prestación (ej, subsidio de desempleo) tienen necesidades perentorias. En este sentido, no entiende porque considerando el 100% de las personas receptoras de RGI, no se considera el 100% de los desempleados garantizando un marco común de protección de las AES y bonificándolas en función de los ingresos de quienes las solicitan.

En tercer lugar, no todas las personas inmigrantes están inscritas en Lanbide, por lo que considera que el criterio más adecuado debería ser el empadronamiento en el municipio. En calidad de concejala del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, municipio con una de las tasas más altas de inmigrantes, no muestra su acuerdo con dicho criterio.

En cuarto y último lugar, aun reconociendo el esfuerzo presupuestario, considera insuficiente la cantidad asignada y recalca que los gastos que cubren las AES son, de facto, gastos periódicos (estructurales), si bien es consciente de que este tema no es objeto de en la sesión de hoy.

Ante estas consideraciones, Lide Amilibia desea aclarar si las opiniones manifestadas son compartidas y secundadas por Eudel, ya que le consta, por reuniones y conversaciones previas, que no hay consenso o unanimidad sobre los criterios a considerar.

Esta apreciación es confirmada por Ibon Uribe, alcalde de Galdakao, quien afirma que en el seno de Eudel hay diferencia de opiniones en cuanto a los criterios de aplicación y no hay una opinión suficientemente sólida al respecto de esta cuestión. En cualquier caso, comparte con Ainhoa Domaica la apreciación de los recursos como insuficiente, resalta el esfuerzo presupuestario que están haciendo los ayuntamientos y solicita, de cara al año que viene, generar más oportunidades para debatir y contrastar los criterios de reparto de las AES.

Al hilo de lo anterior, Dorleta Goiburu, técnica de Eudel, reconoce que hay municipios que han sufrido notorias bajadas de la asignación de AES, y que aunque Eudel debe tener una

atender a cómo resultará la asignación financiera final de los municipios, y respetar esos criterios independientemente del resultado económico.

Ainhoa Domaica reseña, al hilo de esta intervención, que el presupuesto ya es insuficiente cuando se cumple con lo que la ley establece, y sugiere que si los ayuntamientos están recabando remanentes de partidas presupuestarias para atender las necesidades de las AES, el Gobierno Vasco también debería hacer lo mismo.

En cuanto a los sistemas de encomienda de gestión, la ley sólo contempla a las diputaciones en su artículo 6 como receptoras de esa delegación. En este sentido, Lide Amilibia aclara que las mancomunidades pueden seguir funcionando cómo hasta ahora mancomunando la gestión de las AES de sus municipios.

Dorleta Goiburu sugiere que la inclusión de las mancomunidades en la ley como entidades a las que encomendar la Gestión de las AES, aportaría mayor seguridad jurídica.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 10:30 del 26 de febrero de 2014.

Esta acta se aprobará con carácter definitivo en la próxima sesión de la Comisión Interinstitucional.

Vº Bº



RICARDO BARKALA ZUMELZU
Presidente de la Comisión Interinstitucional
para la Inclusión Social



XABIER OCHANDIANO MARTÍNEZ
Secretario de la Comisión Interinstitucional
para la Inclusión Social

